

BOLETÍN INFORMATIVO

AYUDAS Y SUBVENCIONES

PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA (PAMAM)

Centro de Innovación Turística de la Sierra Norte Villa San Roque

Semana del 25 de febrero al 02 de marzo de 08

Referencia

ORDEN 344/2008, de 5 de febrero, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se procede a la corrección de errores detectados en la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008 ayudas para la gestión de Centros de Acceso Público a Internet.

Advertido error material en la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008 ayudas para la gestión de Centros de Acceso Público a Internet, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2007, se procede a su corrección de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Fuente y Fecha de Publicación

BOCM nº 47 de 25 de febrero de 2008

Resumen

Advertido error material en la Orden 3712/2007, de 5 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el año 2008 ayudas para la gestión de Centros de Acceso Público a Internet, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2007, se procede a su corrección de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Plazo de presentación

Un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden de corrección de errores.

BOLETÍN INFORMATIVO

OTRAS DISPOSICIONES DE INTERÉS. Acuerdos

PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA (PAMAM)

Centro de Innovación Turística de la Sierra Norte Villa San Roque

Semana del 25 de febrero al 02 de marzo de 08

Referencia

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras “Mejora de la capacidad de tratamiento del filtro verde de Redueña”, en el término municipal de Redueña, promovido por el Canal de Isabel II (Ac. 6/08).

Resolución en la que se especifica la aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras “Mejora de la capacidad del tratamiento del filtro verde de Redueña”, promovido por el Canal de Isabel II, previo cumplimiento de unas condiciones establecidas, así como se especifica que se ha publicado el Acuerdo que puede ser consultado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio en la C/ Maudes, número 17 de Madrid.

Fuente y Fecha de Publicación

BOCM nº 47 de 25 de febrero de 2008

Resumen

Resolución en la que se especifica la aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras “Mejora de la capacidad del tratamiento del filtro verde de Redueña”, promovido por el Canal de Isabel II, previo cumplimiento de unas condiciones establecidas, así como se especifica que se ha publicado el Acuerdo que puede ser consultado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio en la C/ Maudes, número 17 de Madrid.

Plazo de presentación

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Referencia

Resolución de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial de las obras del "Proyecto de renovación del abastecimiento a Sieteiglesias", en el término municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, promovido por el Canal de Isabel II (Ac.: 7/08).

Fuente y Fecha de Publicación

BOCM nº 47 de 25 de febrero de 2008

Resumen

Resolución en la que se hace público el acuerdo del "Proyecto de renovación del abastecimiento a Sieteiglesias" (dentro del término municipal de Lozoyuela – Las Navas – Sieteiglesias), promovido por el Canal de Isabel II, previo cumplimiento de unas condiciones establecidas, así como se especifica que se ha publicado el Acuerdo que puede ser consultado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio en la C/ Maudes, número 17 de Madrid.

Plazo de presentación

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

OTRAS DISPOSICIONES DE INTERÉS. Premios

PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA (PAMAM)

Centro de Innovación Turística de la Sierra Norte Villa San Roque

Semana del 25 de febrero al 02 de marzo de 08

Referencia. Concurso Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, del Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca la V Edición del Premio a las Mejores Prácticas de las Administraciones Públicas Europeas en materia de Protección de Datos.

Fuente y Fecha de Publicación

BOCM nº 48 de 26 de febrero de 2008

Resumen

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 15 establece como principal función de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid la de velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos y controlar su aplicación, en especial en lo relativo a los derechos de información, acceso, oposición, rectificación y cancelación de datos, así como en lo relativo a la comunicación de datos. Sus competencias versan sobre los ficheros de titularidad pública creados o gestionados por la Comunidad de Madrid, entes que integran la Administración Local de su ámbito territorial, universidades públicas y corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales de la misma.

Por todo ello se convoca la **V Edición del Premio a las Mejores Prácticas de Administraciones Públicas** Europeas en materia de Protección de Datos con el objetivo de proseguir la difusión de experiencias y proyectos del ámbito de la administración en Europa.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de seis meses 1. Contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el supuesto de que el último de los días del plazo de presentación resultara no ser hábil, por ser festivo, las solicitudes podrán presentarse al día siguiente.

Si la documentación presentada no reuniera los requisitos 2. exigidos, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, subsane la falta y acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OTRAS DISPOSICIONES DE INTERÉS. Ordenanzas

PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA (PAMAM)

Centro de Innovación Turística de la Sierra Norte Villa San Roque

Semana del 25 de febrero al 02 de marzo de 08

Referencia. Ordenanza Ayuntamiento de El Atazar

Implantación de la ordenanza del uso de las pistas y los caminos forestales del Ayuntamiento de El Atazar (Madrid).

Fuente y Fecha de Publicación

BOCM nº 48 de 26 de febrero de 2008

Resumen

El Pleno del Ayuntamiento de El Atazar en sesión celebrada en fecha 21 de diciembre de 2007 acuerda la implantación de la ordenanza del uso de las pistas y los caminos forestales del Ayuntamiento de El Atazar en base a regular la circulación y práctica de deportes con vehículos a motor en los montes a cargo de la Comunidad de Madrid.

Entrada en Vigor

La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión al artículo 70.2 de la citada Ley.

El Ayuntamiento de El Atazar, previa solicitud de los vecinos interesados, expedirá un distintivo por vehículo para el tránsito por las pistas y caminos forestales del municipio.

BOLETÍN INFORMATIVO

OTRAS DISPOSICIONES DE INTERÉS. Ordenanzas

PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA (PAMAM)

Centro de Innovación Turística de la Sierra Norte Villa San Roque

Semana del 25 de febrero al 02 de marzo de 08

Referencia

ORDEN 153/2008, de 11 de febrero, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se da por enterada de la revocación de competencias efectuada por el Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya mediante acuerdo plenario de 15 de diciembre de 2007, por el que se reclaman las competencias municipales para la redacción, tramitación y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana.

Fuente y Fecha de Publicación

BOCM nº 49 de 27 de febrero de 2008.

Resumen

El Pleno de la Corporación Municipal de Villavieja del Lozoya, en sesión celebrada el 20 de agosto de 2003, acordó delegar en la Comunidad de Madrid la competencia municipal para la redacción, tramitación y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.1 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana

Más Información

PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA (**PAMAM**) – CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA DE LA SIERRA NORTE "VILLA SAN ROQUE"

Avenida de la Cabrera, 36. Bajo. 28751 La Cabrera (Madrid)

☎: 91 868 86 98 - Fax: 91 868 95 05

Correo - e: info@sierranortemadrid.org

Página web: www.sierranortemadrid.org

HORARIO DE VISITAS DEL CENTRO (INVIERNO, hasta el 30 de abril):

*De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas ininterrumpido.

*Sábados, domingos y festivos de 10:00 a 17:00 horas ininterrumpido.



Patronato Madrileño de Áreas de Montaña
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Comunidad de Madrid